



11° Ord.  
Expte. N° 11-03-45461

Facultad de Ciencias Económicas  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**ORDENANZA N 424/2005**

**VISTO:**

Que los alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas realizan múltiples actividades académicas, de extensión, científicas, culturales, deportivas, de participación institucional y de interés general, de carácter extracurricular;

**Y CONSIDERANDO:**

Que uno de los fines de la Universidad es promover la educación plena de las personas;

Que en tal sentido, la participación de los estudiantes en las mencionadas actividades extracurriculares debe ser fomentada, pues contribuyen positivamente en el desarrollo de una formación integral;

Que se hace necesario implementar un régimen de acreditación de actividades extracurriculares, que tenga por objetivo certificar institucionalmente la participación de los estudiantes en dichas instancias; por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS**

**ORDENA:**

**Art. 1°.-**Instituir, en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, el régimen de Acreditación de Actividades Extracurriculares con el fin de certificar las actividades que en este carácter realizan los alumnos.

**Art. 2°.-**Encomendar a una Comisión Evaluadora compuesta por el Decano, la Secretaría de Asuntos Académicos, la Secretaría de Extensión y la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, que en un plazo de sesenta (60) días, eleve a las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento de este Honorable Cuerpo para su consideración, la reglamentación del presente régimen, el que deberá contemplar:

- a) Las actividades extracurriculares susceptibles de ser acreditadas.
- b) El sistema de acreditación.
- c) La procedimiento de certificación de las actividades cumplidas por los alumnos.
- d) Los aspectos organizativos.
- e) Toda otra cuestión que contribuya a cumplir los objetivos de la presente.

**Art. 3°.-**Comuníquese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A OCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO.**

  
Dr. MARCELO A. SANCHEZ  
SECRETARIO TÉCNICO  
Facultad de Ciencias Económicas

  
LIC. HECTOR NAZARENO  
VICEDECANO  
Facultad de Ciencias Económicas